

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05023, contra M. M. A., con DNI 14304600-A, por la comisión de una infracción urbanística en la avenida del Ventisquero de la Condesa, número 13-I, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/04971, contra M. V. P. R., por la comisión de una infracción urbanística en la calle Almirante, número 17, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05096, contra “Bottom Line Asociados Business Maganement, Sociedad Anónima”, por la comisión de una infracción urbanística en la avenida de Valdemarín, número 152, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/04937, contra “Constructora Galcón, Sociedad Limitada”, por la comisión de una infracción urbanística en la calle Juan de Mena, número 13, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Montserrat Calleja Martín.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/04979, contra “Comsa, Sociedad Anónima”, por la comisión de una infracción urbanística en la calle Almirante, número 17, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05018, contra “Yordi, Sociedad Limitada”, por la comisión de una infracción urbanística en la calle San Pedro, número 26, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2012/05090, contra “Grand Levante, Sociedad Limitada”, por la comisión de una infracción urbanística en la avenida de Levante, número 49, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación de los instructores asignados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-



ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/955/12)